



ACUERDO No. 75-CNR/2020. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: Aprobación de Bases de Licitación y nombramientos Comisiones de Evaluación de Ofertas. Subdivisión cinco punto tres denominado: **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 02/2021-CNR servicio de seguridad para las personas y bienes institucionales del CNR a nivel nacional, año 2021;** de la sesión extraordinaria número dos, celebrada a las trece horas con treinta minutos del cinco de octubre de dos mil veinte; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional-UACI-licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

CONSIDERANDO :

- I. Que el objeto del servicio solicitado es, mediante la forma de contratación llamada Licitación Abierta, proporcionar protección física a los funcionarios, empleados, usuarios, visitas del Centro Nacional de Registros y a los bienes de la institución en el interior de las instalaciones y áreas de responsabilidad; inclusive durante los desplazamientos vehiculares o en actividades especiales asignadas, el servicio solicitado es:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE POSICIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
Posiciones de vigilancia y seguridad de 24 horas.	23 posiciones (46 agentes)
Posiciones de vigilancia y seguridad diurna	37 posiciones (37 agentes)
Total	60 posiciones (83 agentes)

- II. Que la unidad solicitante es la Unidad de Seguridad Institucional, correspondiendo como plazo general del contrato a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- III. Que los criterios en la evaluación de los sobres N° 1, 2 y 3, se detallan a continuación:

N°	CRITERIOS	PUNTOS	
		MÁXIMO	MÍNIMO
1	Evaluación Legal	Cumple /No cumple	
2	Evaluación Financiera	100 puntos	70 puntos
3	Evaluación Técnica	Cumple /No cumple	
	Condiciones a cumplir de carácter obligatorio		
	Especificaciones Técnicas	100 puntos	75 puntos
4	Evaluación Económica	Oferta más favorable para el CNR	

- IV. Que se realizará la evaluación Económica, a las ofertas que cumplan con la evaluación legal; que hayan alcanzado y/o superado el puntaje mínimo de **setenta puntos** en la evaluación Financiera; que cumplan con la condición de obligatoriedad y que alcancen el puntaje mínimo requerido de **setenta y cinco puntos** en la evaluación Técnica. Se recomendará adjudicar a la oferta más favorable. La adjudicación de este servicio será de forma **total** a un solo ofertante; también podrá declararla desierta o sin efecto.

- V. Que la oferta más favorable para el CNR, es la que se indica en las Base de Licitación presentadas a este Consejo Directivo.
- VI. Que con base en el artículo 9.5.2 del Capítulo 9 del DR-CAFTA y el artículo 47 de la LACAP, se publicó en fecha 28 de agosto de 2020, mediante aviso previo en el periódico Diario El Mundo, que se tiene previsto efectuar proceso de la Licitación Abierta correspondiente al “Servicio de seguridad para las personas y bienes institucionales del CNR a nivel nacional, año 2021”, indicando que en su oportunidad, se publicaría la información específica del proceso en la página de COMPRASAL y en uno de los periódicos de circulación nacional. El plazo para la presentación de la oferta será de un mínimo de 15 días calendarios, posteriores a la fecha de publicación del aviso de convocatoria.
- VII. La Administración propone como miembros que integrarían la CEO a las siguientes personas: licenciado Julio Alexander Recinos Montes, jefe de la Unidad de Seguridad, solicitante; señor Gustavo Antonio Amaya Abarca, técnico en mantenimiento y monitoreo en Sistemas de Seguridad Electrónica (SSE), experto en la materia; licenciado Oscar Armando López, técnico del departamento de Presupuesto, analista financiero; licenciado Mario Enrique Camacho Montoya, técnico Jurídico, analista Legal y señora Nilsa Marlene Pérez Portillo, analista designada por el jefe la UACI.

PORTANTO, el Consejo Directivo, con base en lo dispuesto en los artículos 2 y 234 de la Constitución de la República; Capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA); a los artículos 18, 20, 43, 44, 45 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -RELACAP; numerales 6.3.1 y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda y Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2020 y en uso de sus atribuciones legales;

ACUERDA : I) **Autorizar** para que se realice la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2021-CNR** denominada “**Servicio de seguridad para las personas y bienes institucionales del CNR a nivel nacional, año 2021**”; cuyo objeto se ha dicho, y de conformidad al artículo 18 de la LACAP. II) **Aprobar** la Base de dicha Licitación Abierta. III) **Nombrar** a la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciado Julio Alexander Recinos Montes, jefe de la Unidad de Seguridad, solicitante; señor Gustavo Antonio Amaya Abarca, técnico en mantenimiento y monitoreo en Sistemas de Seguridad Electrónica (SSE), experto en la materia; licenciado Oscar Armando López, técnico del departamento de Presupuesto, analista financiero; licenciado Mario Enrique Camacho Montoya, técnico Jurídico, analista Legal y señora Nilsa Marlene Pérez Portillo, analista designada por el jefe la UACI. IV) **Designar** a la Directora Ejecutiva la atribución de nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuere necesario. V) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, cinco de octubre de dos mil veinte.


Licenciada Tanya-Elizabeth Cortez Ruiz
Secretaría del Consejo Directivo

